Perteneciente a CLARA DE JACOME
-153

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros Nº 1111161719; Perteneciente a JOSE LATACUNGA
-154

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque Nº 1004818-100450 de la cuenta corriente Nº 13010730; Perteneciente a NANCY VASQUEZ
-155

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque Nº 100133-101400 de la cuenta corriente Nº 11549225; Perteneciente a JUAN DAVID ALBA
-156

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque Nº 100375 AL 100400 de la cuenta corriente Nº 16002623; Perteneciente a ALEJANDRO FERRIN
-157

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque Nº 100138; por S/. 633.000 de la cuenta corriente Nº 16004510; Perteneciente a CASA DEL ESTUDIANTE
-158

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque Nº 100006 de la cuenta corriente Nº 10360111; Correspondiente a: WASHINGTON ORELLANA
-260

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos el cheque Nº 100642 AL 100650 de la cuenta corriente Nº 70013126; Correspondiente a: MIGUEL F. ESTRELLA
-261

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros Nº 1212052953; Correspondiente a: CARLOS ZUMARRAGA
-262

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros Nº 1212003626; Correspondiente a: GINELO PESANTEZ R.
-263

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros Nº 1212059036; Correspondiente a: MATEO CRESPO RIVERA.
-264

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros Nº 4040008158; Por S/. 9.000,00; Correspondiente a: SILVIA VEGA DELGADO
-265

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos el cheque Nº .... de la cuenta corriente Nº 13010730; Correspondiente a: TELEAMAZONAS
-412

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Préstamos la Libreta de Ahorros Nº 1111003242; Correspondiente a: ABIGAIL DE RADINES
-413

a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros Nº 5130278975; Correspondiente a GUAQUIPAN ANGEL
-287

LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros Nº 5130210840; Correspondiente a ARLOS CALDERON
-288

LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros Nº 5430117680; Correspondiente a SALINAS JUAN
-289

LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros Nº 5530877142; Correspondiente a VICTOR AVENATTI
-291

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 846; por S/.700.000,00 de la cuenta corriente Nº 55759117 por haber sido SUSTRAIDO
-217

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número:1337; por S/. ...; de la cuenta corriente Nº 2091170 por haber sido PERDIDO
-218

QUEDA ANULADO
Por orden del Beneficiario se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 23948; por S/. 93.155,00 de la cuenta corriente Nº 2275562-6 por haber sido PERDIDO
-219

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número:5/6/9; por S/. ... de la cuenta corriente Nº 2276566-4 por haber sido ...
-220

QUEDA ANULADO
Po orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número:11 AL 18; por S/. ... de la cuenta corriente Nº 2276566-4 por haber sido ...
-221

QUEDA ANULADO
Se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 36; por S/. .... de la cuenta corriente Nº 5122189386 por haber sido PERDIDO
-223

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 000275 AL 000305; por S/.... de la cuenta corriente Nº 10242657 por haber sido SUSTRAIDO
-224

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número:1895 AL 1920; por S/.... de la cuenta corriente Nº 2283681 por haber sido SUSTRAIDO
-225

der a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 347 AL 365; por S/. ... de la cuenta corriente Nº 10270731 por haber sido PERDIDO
-240

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 000215 AL 000260 por S/.... de la cuenta co-

breta de Ahorros Nº 5530911723; Correspondiente a ALFREDO BRITO
-233

LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros Nº 193205403-1; Correspondiente a LATORRE PROAÑO JOSE RODRIGO
-234

del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus Oficinas:
-190

PERDIDA DE LIBRETA
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la Libreta de Ahorros Nº 2000234198; Perteneciente a: ANGELA CASTILLO PILEO
-549

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15 FEB

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ESPECTROCROM CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "ESPECTROCROM CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 18 de enero de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0393 de 6 Feb. 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Edmundo Regalado Varela	casado	ecuatoriana	Quito
Mauricio E. Yépez Regalado	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Alberto Moyano	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Santamaría	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: suministro de equipos, accesorios y repuestos; instrumentos, software, vidriería, solventes y reactivos, para el equipamiento de laboratorios químicos y afines de la industria, de instituciones gubernamentales, organismos de desarrollo.

3.- DURACION.- 30 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,oo, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente General, del Presidente y Vicepresidente. El representante legal es el Gerente General, para este cargo ha sido designado el señor Edmundo Regalado Varela.

Quito, 6 Feb.1996

Dr. Victor Cevallos Vasquez

15 FEB

la/369

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a COMPAÑIA DE ASESORIA Y GESTION PROFESIONAL GESEPRO COMPAÑIA LIMITADA, constituida con domicilio en Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 9 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el No. 381, Tomo No. 124, el 17 de febrero de 1993.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución.

Los socios que represente el 25% o más del capital pagado podrán impugnar ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de diez días posteriores a la publicación antes referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el representante legal de la Resolución de Disolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el extracto de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga EN LIQUIDACION. Sin embargo, éste podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- NOMBRAR Liquidadora a la doctora Emely Castellanos Suárez, y conferirle todas las faultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, seagreguen después de su nombre la palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- PREVENIR al representante legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3o., 4o., 5o. y 6o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 12 Feb. 1996.

Dra. Beatriz García Banderas

la/567

LEONOR ORTIZ PORTILLA
Abogada

BENJAMIN PINEDA CORDERO
Abogados

GUSTAVO DIAZ GUERRERO
Abogado